

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22613 BARCELONA

EDICTO

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 159/2018. Sección: C5.

NIG: 0801947120178005527.

Fecha del auto de declaración y apertura de la liquidación: 21 de marzo de 2018.

Clase de concurso, voluntario.

Entidad concursada. Altemus Innova, S.L., con C1F núm. B64450463, y domicilio en Calle Pol. Industrial Can Berenguer de Cabriane, S/N, 08650 - Sallent.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Miliners Concursal, SLP, quien designa a Joaquín Bordas Montoliu de profesión economista.

Dirección postal: Avda Diagonal, 550, 3.º la de Barcelona

Dirección electrónica: concurstal@miliners.com

Régimen de las facultades del concursado, suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 6 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025777-1